

Yacuanquer, Febrero 25 de 2019.

Señores:  
**CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR.**  
**CONSORCIO SH.**



Asunto: Ingreso por **vías de hecho** a la ficha predial No RUPA-4-0197 Inantas.

Cordial saludo.

El día sábado 23 de febrero a partir de las 8 AM empleados que se identificaron como trabajadores del Consorcio SH, realizan de manera abusiva el ingreso a mi propiedad dos cuadrillas de gente, una al norte y otra al sur, equipados con motosierras empezaron a talar un bosque de especies nativas en donde se encuentran arboles de Urapan, Cajeto, Balso, Killotocto, Acacias, nogales y otros típicos de la región.

Frente a los hechos anteriores y teniendo en cuenta que a la fecha que NO se ha firmado el permiso de **INTERVENCIÓN VOLUNTARIA** ni tampoco se ha llegado a ningún acuerdo verbal o escrito de ingreso, ni muchos menos por parte de ustedes se ha recibido la oferta formal de compra, ni tampoco se ha notificado la entrega anticipada del predio emitida por un Juzgado.

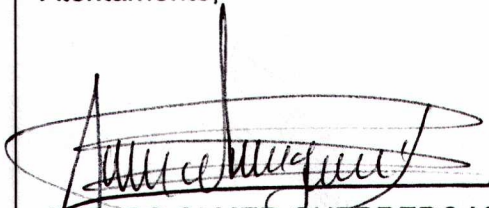
Así las cosas me permito preguntar lo siguiente:

- 1- Quien genero la orden de ingreso al predio descrito anteriormente?
- 2- Quien le genero el permiso para el acceso a mi propiedad?
- 3- El bosque se sembró en 1.992 en convenio con COORPONARIÑO y mi Señora madre Emma Yandar (qepd), por lo tanto quiero conocer el documento de aprovechamiento vegetal o documento que haga sus veces en referencia al tema ambiental.
- 4- Porque no se dio el aprovechamiento maderable y lo hicieron leña.
- 5- Cual fue el inventario que ustedes realizaron a la ficha predial antes descrita.
- 6- Cuantos árboles y de que especie se talaron?
- 7- Cuál es el precio que ofrece el consorcio constructor.
- 8- Cuáles fueron las medidas ambientales que se tomaron para la protección de las especies de aves, mamíferos, musgos y líquenes.

Lo anterior amparado en el Art 23 de la Constitución Política de Colombia.

Toda respuesta la recibiré en mi casa de habitación ubicada en el km 50 vía a Ipiales y al correo [carlosolmer@gmail.com](mailto:carlosolmer@gmail.com)

Atentamente,



CARLOS OLMER GUERRERO YANDAR  
CC No 98.383.763 de Pasto

Anexo: material fotográfico del daño causado.

Numero de folios: ~~5~~ 9 Folios de anexo